

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Antigüedad de información	Los comités de selección a informar, son del último año, o también de años anteriores.? gracias	Los sujetos obligados reportan información dentro del periodo de 5 años anteriores a la presentación de la DJI en el rubro: Participación en comités de selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, así como fondos por encargo.
Condición de sujeto obligado	En mi caso ingrese el 06 de abril y recién voy a presentarlo, hay alguna sanción, ya que en abril nos indicaron que solo era para funcionarios o Directivos	La base legal es reciente. A partir de la Ley N° 31227 (junio 2021), se incluye como sujetos obligados a todos los consultores FAG y otros supuestos. La figura de la eficacia anticipada no aplica en este caso.
Condición de sujeto obligado	Hola. Comencé como FAG en diciembre del 2020, pero en esa oportunidad no recibí solicitud de DJI de Contraloría.	La base legal es reciente. A partir de la Ley N° 31227 (junio 2021), se incluye como sujetos obligados a todos los consultores FAG y otros supuestos.
Condición de sujeto obligado	Que consideraciones se toman para considerar un sujeto obligado	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	¿En caso uno sea servidor y no se encuentre entre los requisitos estipulados en el artículo 3 pero haya recibido el correo de ser Sujeto Obligado, debe remitir su Declaración Jurada?	Todos los sujetos obligados que han recibido la notificación de la CGR deben presentar su DJI, dado que han sido identificados como sujetos obligados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	buenas tardes, hasta que nivel de plaza en el MEF se encuentra incluido como sujeto obligado a presentar D.J. gracias	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	Si en la actualidad y desde el 2018 ya no soy responsable de caja chica, también debo presentar DJI	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	Buenas tardes, una consulta soy analista en el MEF y no ocupo algún cargo o responsabilidad designada, pero me llevo el correo de Contraloría en ese caso que se tendría que hacer es obligatorio llenar dicha declaración Jurada.	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	Los locadores de servicio de la oficina de abastecimiento estan obligados a presentar su DJI	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	Buenas tardes, una consulta soy analista en el MEF y no ocupo algún cargo o responsabilidad designada, pero me llevo el correo de Contraloría en ese caso que se tendría que hacer es obligatorio llenar dicha declaración Jurada.	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	mi persona es analista en la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública – DGPMI y no ocupo algún cargo o responsabilidad designada como indica la Ley N° 31227, pero me llevo el correo de Contraloría en ese caso es obligatorio que llene dicha declaración Jurada.	Los criterios para la identificación de sujetos obligados se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y 8 de su Reglamento.
Condición de sujeto obligado	Mi contrato con el MEF concluyó en agosto de 2021, a pesar de ello debo presentar la declaración solicitada?	Si, de acuerdo a la normativa, los sujetos obligados que cesaron en sus funciones luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 31227, presentan una DJI de inicio y de cese ante el SIDJI.
Condición de sujeto obligado	Buenas tardes Sres de OGIRO, soy María Lázaro Pilco de la OGTI, recibí un correo de la Contraloría de confirmación de registro de Declaración Jurada de Intereses, no he participado en ningún webinar, ni anteriormente me pidieron llenar dicha declaración, he preguntado en OGTI y no sabian. Con el correo que envian los materiales de la charla me voy enterando, pero tal vez sea un error porque veo que OGTI no está entre las oficinas obligadas a este registro, les agradezco su respuesta.	La base legal es reciente. A partir de la Ley N° 31227 (junio 2021), se incluye como sujetos obligados a todos los consultores FAG y otros supuestos. La figura de la eficacia anticipada no aplica en este caso.
Diferencia entre DJI y DJIBR	1.- Se registran las cuentas de ahorro que uno tiene y los montos actuales ?	No se debe confundir la DJI con la DJ de Ingresos y de Bienes y Rentas. Esta DJI no pide información sobre cuentas de ahorro
Diferencia entre DJI y DJIBR	2.- Se registran las cuentas no previsionales en la AFP:	No se debe confundir la DJI con la DJ de Ingresos y de Bienes y Rentas. Esta DJI no solicita cuentas no previsionales en AFP
DJI inicio	la oportunidad de presentación es "AL INICIO"	Si, de acuerdo a lo indicado en la normativa, todos los sujetos obligados deberán presentar la DJI de Inicio.
DNI celeste / Certificado de DNle	El Marco Normativo esta claro, el problema es el procedimiento ya que el OCI exige pero los tramites en la RENIEC son muy lentos y los aplicativos engorrosos, No hay Citas y hoy fui personalmente y nadie quiere atender.	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
DNI celeste / Certificado de DNle	No tengo firma digital en el mef, que facilidades dará el mef a los fag	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
DNI celeste / Certificado de DNle	Cómo se realizará la presentación en caso de tener DNI azul?	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
DNI celeste / Certificado de DNle	Tengo DNI electrónico pero no tengo certificado de firma digital porque soy servidor administrativo, qué tengo que hacer?	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
DNI celeste / Certificado de DNle	Me demorare por que debo renovar mi DNI.	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
DNI celeste / Certificado de DNle	Si no tengo DNI electronico, ni firma digital de MEF, como podría hacer?	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
Firma de DJI	CONSULTA: TENGO DNI ELECTRONICO Y TAMBIEN LECTORA: QUIEN ME PUEDE APOYAR A UTILIZAR MI FIRMA ELECTRONICA	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Firma de DJI	Buenas tardes, cuál es el procedimiento para presentar la declaración con firma digital o con el DNI electrónico?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	Se requiere una lectora de DNI electrónico para presentar la declaración con firma digital?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	¿Las personas que tenemos DNI electrónico, podemos imprimir la DJI y presentarla en alguna sede de la CGR dado que no tenemos la lectora del RENIEC en nuestros hogares?	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle. Cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
Firma de DJI	YA ME LLEGÓ MI LINK PARA EFECTURA MI DJI, HABRÍA LALGÚN PROBLEMA SI PRESENTO MI DJI ESTE VIERNES? TODA VEZ QUE VOY PRESENCIAL ESE DÍA Y POR CUANTO EL APARATO DE LECTURA DE DNI ME LO DAN EL TF.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	Llene toda la declaración jurada de interes, pero cuando lo trato de firmar digitalmente no reconoce mi certificado digital de mi DNle, ya verifique que esta vigente, instale los plugin y demas software que se indica, pero nada. Para verificar que mi DNle estaba bien, firme digitalmente un pdf cualquiera, y todo bien. Donde solicito soporte? o que debo hacer. Gracias.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	yo tenia un certificado digital cunado trabaja en produce que ya venció y tengo uno que obtuve hace poco, pero cuando intento firmar mi DJ, solo me aparece el certificado vencido, que hago?	Se le recomienda tramitar de inmediato su DNle, pues cualquier medida alternativa será excepcional y temporal.
Firma de DJI	Por favor confirmar si OGTI nos asesorará como utilizar las opciones de firma digital.. gracias.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	Como se realiza la firma si estoy en mi casa y no tengo lectora	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle. Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	tengo firma digital para firmar los documentos del MEF, para llenar esta DJ tengo que ingresar a traves del VPN? para poder realizar la firma	Si, puede utilizar el certificado de persona jurídica (firma digital) como opción para presentar la DJI. Para ello, debe realizar la firma en la PC donde se encuentra dicho certificado instalado
Firma de DJI	¿Se tiene que realizar algún proceso para integrar la firma digital del aplicativo MEF al aplicativo de Contraloría? Ya que actualmente la firma digital se realiza en documentos (memorando, informe, oficio) desde el aplicativo MEFIRMA.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	Para poder hacer la DJI habra un ambiente en el MEF con la computadora y el lector de DNI electronico	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	Para la suscripción de la DJI se requiere del dispositivo especial de reconocimiento del DNI?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	Se puede registrar durante los días establecidos o solo al ingresar el primer día ?	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	El.documento donde lo obtenemos	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	En que parte se encuentra la sala?	La Sala de Cómputo 1 se ubica en el segundo piso del CCM, al cual podrá asistir previa cita.
Firma de DJI	Tendremos que sacar cita para ir a firmar, para no chocar con el aforo del MEF?	La Sala de Cómputo 1 se ubica en el segundo piso del CCM, al cual podrá asistir previa cita.
Firma de DJI	Tendria que ir al mef para la firma hay que sacar cita	La Sala de Cómputo 1 se ubica en el segundo piso del CCM, al cual podrá asistir previa cita.
Firma de DJI	Es decir, si cuento con DNI electrónico, tengo que ir al MEF para poder realizar la firma de a DJI, obligatoriamente?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Yo tengo certificado digital MEfirma..entiendo que puedo firmar con ese mwdio...la razón de la firma es "Firma Digital" o como " Soy autor del documento".. o alguna otra razón?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	¿Cuál es el horario de atención, en el centro de atención del MEF?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Firma de DJI	Como realizar la firma solo con el DNI electronico y como se si tengo certificado?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	A quién debemos solicitar permiso para asistir a la sala equipada con los lectores del DNI electrónico? por favor proveer las referencias necesarias	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Buenas noches, ¿con quien hay que coordinar para hacer uso del lector del DNle?. Asimismo, es la primera vez que usaría el DNle para estos procedimientos ¿para usar el lector, se necesita de algo más? ¿alguna contraseña? ¿tengo que contactarme con RENIEC?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	como se si tengo certificado vigente?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	¿A partir de cuándo se puede acudir a la sala del MEF para utilizar el lector de DNI electrónico?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Cuál es el horario de atención, en le sala del MEF	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Podemos entonces llenar toda la información de la DJI en diferentes sesiones, y otro día apersonarnos al ministerio para hacer la firme solamente?	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	Al usar el certificado digital (tengo firma digital como Secretario Relator del Tribunal Fiscal), el sistema de la Contraloría me permitirá usar esa firma (ya que con esa firma se firman solo archivos PDF)?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	como hago para obtener la firma digital	Respecto de la obtención de un certificado de persona jurídica (firma digital) puede formular su consulta a: firmadigital@mef.gob.pe. Ahora bien, para la presentación de su DJI sin firma digital, usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	5.- Si bien tengo DNI Electrónico, cual es el procedimiento para poder firmar de manera digital la DJ.?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	¿Uds me van a proporcionar o instalar el certificado digital en mi pc del MEF más la clave del certificado para firmar digitalmente?	Respecto de la obtención de un certificado de persona jurídica (firma digital) puede formular su consulta a: firmadigital@mef.gob.pe. Ahora bien, para la presentación de su DJI sin firma digital, usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Firma de DJI	una pregunta, para la firma de la Declaración Jurada, ya está disponible una sala en el MEF?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Ya instale los dos aplicativos Ya ingrese y complete los datos de la DDJJ. Tengo mi lectora de DNI Instalada Sin embargo el sistema no me permite firmar	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	3. Puedo firmar con mi firma digital? Como lo haría?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	El día de hoy ingrese los datos en la web de la CGR; sin embargo, tengo el DNI azul. Podría imprimir las hojas y presentarlas en las oficinas de la CGR, pero quisiera saber si exista alguna posibilidad de hacerlo virtualmente.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	el presente es para informar que se tienen dificultades para descargar los software para la firma digital, por lo que agradeceré confirmar si es posible que soporte ayude a los funcionarios con este tema	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	me podrían indicar a partir de cuándo estará habilitado el dispositivo lector de DNI en el Ministerio para presentar la declaración. Asimismo, donde estará ubicado.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	en las respuestas a las inquietudes se menciona que se habilitará una sala del mef. esta sala estará disponible desde el lunes? en dónde se encontrará?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Firma de DJI	Soy Sujeto Obligado a presentar la Declaración Jurada de Intereses (DJJ), ya recibí la comunicación de la Contraloría General. A la fecha cuento con mi DNI color azul, tengo la opción para firmar y visar documentos en forma digital. Para el llenado de la DJJ es necesario contar con el DNI electrónico?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Firma de DJI	ya procedí al registro de la información. Me indican cómo están haciendo para el envío?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Firma de DJI	si fuera posible el apoyo para la firma digital certificada en mi declaración de intereses, es preciso indicar que deseo firmar desde mi hogar con firma digital certificada, pero según el personal de contraloría debo descargar un Instalador de Plugin firma digital CGR (SEGÚN PANTALLAZO), pero a la máquina del CPU de la oficina del MEF ( porque desde ahí firmo los documento y no de la maquina de mi domicilio), para poder firmarla dicha declaración de intereses, si fuera posible su apoyo.	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital".
Llenado de DJI	¿El aplicativo permite registrar y guardar la información de manera parcial antes de enviar la DJI, en caso exista algún dato por confirmar?	Si, el SIDJI <b>guarda la información completa</b> que ha ingresado en él. Puede ingresar al sistema para reanudar la elaboración de su DJI las veces que estime pertinente.
Llenado de DJI	CUANDO ENTRO AL SISTEMA HAY UN RUBRO Q INDICA: "OPORTUNIDAD DE PRESENTACION", Q DEBO MARCAR? INICIO, PERIODICA O AL CESAR? YO ENTRÉ A LABORAL EN EL 2012.	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada.</b>
Llenado de DJI	Y EN EL RUBRO: ESTADO, Q DEBO MARCAR: RECIBIRDOR CGR?, OPENDIENTE PRESENTACION? PENDIENTE? O ENVIADO A CGR?	Al ingresar al sistema, usted dispone de un manual que le permitirá seguir paso a paso la forma adecuada de registrar la DJI en el sistema.
Llenado de DJI	Si estoy ingresando mi información (por ejemplo de acciones) y el sistema me pide detalles que no tengo a la mano, puedo grabar y proseguir en otro momento	Si, el SIDJI <b>guarda la información completa</b> que ha ingresado en él. Puede ingresar al sistema para reanudar la elaboración de su DJI las veces que estime pertinente.
Llenado de DJI	Deberían llenar una solicitud para ver cómo se opera el sistema y cómo se efectúan las firmas digitales y si es por Declaración Anual?	El MEF no brinda asistencia para el llenado de la DJI. En caso de alguna consulta relativa al uso del sistema, debe contactarse con los anexos telefónicos o correo electrónico brindados por la CGR. El área de soporte del MEF lo apoyará para la firma de la DJI mediante el uso de la firma digital o con el DNle. Asimismo, todos deben presentar una DJI de inicio, luego de ello, presentarán las siguientes DJI de acuerdo a los plazos establecidos en la norma.
Llenado de DJI	llame a la contraloria, pero no me brindaron soporte en linea para el llenado. El MEF podría brindar un numero para que pueda dar soporte en linea para el llenado y para la firma	El MEF no brinda asistencia para el llenado de la DJI. En caso de alguna consulta relativa al uso del sistema, debe contactarse con los anexos telefónicos o correo electrónico brindados por la CGR. El área de soporte del MEF lo apoyará para la firma de la DJI mediante el uso de la firma digital o con el DNle.
Llenado de DJI	En la web de la CGR aparece la pestaña "Gestión de Declaraciones Juradas" y la pestaña "Estado" y 4 opciones: recibido CGR, Pendiente de presentación, pendiente y enviado a CGR" ¿Cuál es la diferencia entre pendiente y pendiente de presentación?	De acuerdo al manual que se encuentra dentro del SIDJI, una vez que acceda al sistema, debe seleccionar la opción "Gestión de Declaraciones Juradas" y presionar la opción "Nuevo".
Llenado de DJI	Se llena la DJI primero en nuestras casas y ya para la firma recién se puede ir al MEF. Se puede hacer eso??? en 2 partes	Usted accede a la plataforma SIDJI desde cualquier computadora, donde tendrá que hacer el llenado de los datos necesarios (la información se graba). Solo para la firma, utilizará un dispositivo lector de DNle en una sala habilitada del MEF donde utilizará el certificado digital de su DNle.
Llenado de DJI	La dirección que se consigna es del DNI o del domicilio fiscal dónde actualmente se reside?	Al ser esta una declaración jurada, deberá consignar su domicilio real.
Llenado de DJI	Para los miembros del Tribunal Fiscal estará disponible una lectora de DNI?	Mediante correo electrónico de 14.set.2021 se dieron los alcances que debe tener en consideración para firmar su DJI usando su DNle o mediante el uso de la "firma digital"
Llenado de DJI	En caso de no tener nada que informar sobre algún punto lo dejo en blanco ?	Si, en los rubros donde no tenga que consignar información, deberá seleccionar la opción "No", recordando que está llenando una declaración jurada.
Llenado de DJI	nos pueden dar un celular para consultas como apoyo al personal del MEF.	El MEF no brinda asistencia para el llenado de la DJI. En caso de alguna consulta relativa al uso del sistema, debe contactarse con los anexos telefónicos o correo electrónico brindados por la CGR. El área de soporte del MEF lo apoyará para la firma de la DJI mediante el uso de la firma digital o con el DNle.
Llenado de DJI	Por favor pueden hacer un ejemplo práctico de como se llena la DJI	El MEF no brinda asistencia para el llenado de la DJI. En caso de alguna consulta relativa al uso del sistema, debe contactarse con los anexos telefónicos o correo electrónico brindados por la CGR. El área de soporte del MEF lo apoyará para la firma de la DJI mediante el uso de la firma digital o con el DNle.
Llenado de DJI	La direccion debe ser de tu DNI?	Al ser esta una declaración jurada, deberá consignar su domicilio real.
Llenado de DJI	quisiera saber a qué correo puedo hacer consultas sobre el nivel de detalle de respuestas del formulario,	El MEF no brinda asistencia para el llenado de la DJI. En caso de alguna consulta relativa al uso del sistema, debe contactarse con los anexos telefónicos o correo electrónico brindados por la CGR. El área de soporte del MEF lo apoyará para la firma de la DJI mediante el uso de la firma digital o con el DNle.
Llenado de DJI	6.- Se puede registrar datos de manera parcial un día y en otro momento completar la DJ ?	Si, el SIDJI <b>guarda la información completa</b> que ha ingresado en él. Puede ingresar al sistema para reanudar la elaboración de su DJI las veces que estime pertinente.
Llenado de DJI	1. Se puede realizar el registro de la DJI en diferentes días durante el tiempo indicado (13 al 17), o solo se realiza el día que inicio registro,	Si, el SIDJI <b>guarda la información completa</b> que ha ingresado en él. Puede ingresar al sistema para reanudar la elaboración de su DJI las veces que estime pertinente.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Llenado de DJI	Estoy llenando ahora la declaración jurada, pero en la opción de parentesco no aparece la opción de conyugue.	La opción cónyuge aparece durante el llenado de "Datos Generales del Declarante", para lo cual, debe seleccionar el estado civil respectivo
Llenado de DJI	Asimismo quisiera que me pudieran aclarar ¿qué se coloca en el campo "Oportunidad de Presentación"?	De acuerdo al manual que se encuentra dentro del SIDJI, una vez que acceda al sistema, debe seleccionar la opción "Gestión de Declaraciones Juradas" y presionar la opción "Nuevo".
Notificación de CGR	quien nos proporciona el usuario y clave para acceder al aplicativo?	La CGR notifica al sujeto obligado mediante correo electrónico. De no haber recibido dicha notificación, se agradecerá comunicarlo a la cuenta dji@mef.gob.pe. Asimismo, se ha tomado conocimiento que el usuario y clave de acceso al sistema es el número de DNI.
Notificación de CGR	A partir del 13 se hace uso del aplicativo o se puede realizar desde ahora	Puede acceder a la Plataforma SIDJI desde su notificación, para ello, usará las credenciales que le otorgó la CGR mediante correo electrónico. En caso de no haber recibido dicha notificación, ingrese al sistema usando el número de su DNI como usuario y clave, a través del siguiente enlace: <a href="https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx">https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx</a>
Notificación de CGR	El sistema de la Contraloría permite presentar la DDJJ antes del 13/09/2021? O solo desde el 13/09/2021?	Debe esperar a ser notificado, ya que por ese medio la CGR le indicará la página de acceso al sistema así como las credenciales que deberá utilizar para ingresar a la misma. La notificación debe llegar antes del 13.set.2021.
Notificación de CGR	A la fecha no tengo alguna notificación por parte de la Contraloría (correo del 8.Set)	Puede acceder a la Plataforma SIDJI desde su notificación, para ello, usará las credenciales que le otorgó la CGR mediante correo electrónico. En caso de no haber recibido dicha notificación, ingrese al sistema usando el número de su DNI como usuario y clave, a través del siguiente enlace: <a href="https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx">https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx</a>
Notificación de CGR	La CGR ha enviado un correo en el cual indica que se debe ingresar a un aplicativo y cambiar la clave. Es ese el aplicativo en el cual se debe realizar la DJI?; por favor indicar si dicho aplicativo ya está operativo, o se tiene que esperar otra comunicación de la CGR.	El sistema esta habilitado desde el 27.ago.2021
Notificación de CGR	¿Qué acción debo tomar? Parece que solo esperar el correo de Contraloría. No pude asistir a las capacitaciones.	Puede acceder a la Plataforma SIDJI desde su notificación, para ello, usará las credenciales que le otorgó la CGR mediante correo electrónico. En caso de no haber recibido dicha notificación, ingrese al sistema usando el número de su DNI como usuario y clave, a través del siguiente enlace: <a href="https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx">https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx</a>
Oportunidad de presentación de DJI	Si yo presento hoy la DJI de inicio, cuando me toca presentar nuevamente la DJI el proximo año: la fecha que presente la DJI o la fecha en la que cumplo un año como sujeto obligado	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	Por favor aclarar cuando se debe presentar DJ de inicio y periodico.	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	De acuerdo a la norma se presenta la declaración anualmente pero haz indicado que una vez recibida la notificación se tiene 15 días para declarar aún cuando no ha pasado el plazo de 12 meses?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Oportunidad de presentación de DJI	Inicie mi prestación de servicios en diciembre de 2020 y concluí en agosto del presente año. ¿El período a señalar como inicio es el 2020?	Debe presentar una DJI, que será de oportunidad "Al Inicio", y a su vez, deberá realizar otra DJI de oportunidad "Al cese".
Oportunidad de presentación de DJI	como es la primera DJ ante CG ¿marcamos que es dj de inicio? o marcamos periódica?	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	si nunca presente DJ ahora debo presentar de incio y por periodo a la vez:	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	Hola me corresponde presentar declaración periódica ... debo presentar declaración periódica y también de inicio o solo periódica ?	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	ingrese a laborar el 01.05.2017 y este año en mayo presente la DJI. En esta oportunidad presentaré DJI de incio o perioica'	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Oportunidad de presentación de DJI	La DJ con que frecuencia se completa.	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. A su vez, deberá presentar simultáneamente la DJI de cese.
Oportunidad de presentación de DJI	mi prestación de servicios como consultor en el Ministerio de Economía y Finanzas culminó el día 9 de agosto del presente año	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. A su vez, deberá presentar simultáneamente la DJI de cese.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Oportunidad de presentación de DJI	Yo no he realizado DJI, sería la primera vez, soy consultora FAG, en este caso, ¿yo tendría que hacer una Declaración de Inicio o periódica?	Debe presentar una DJI de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227. La DJI periódica la presentará cada vez que cumpla 12 meses en el ejercicio de sus funciones.
Otros	Pueden hacer un documento de preguntas frecuentes, muchas gracias!	Las consultas que se vienen realizando son remitidas a todos mediante correo electrónico
Otros	Buenas tardes, mi nombre es Marcos Santillán Ramírez con DNI 42998064, luego del registro de información ¿realiza una validación de la información con los sistemas de RENIEC, SUNAT, PODER JUDICIAL (antecedentes judiciales), POLICIA NACIONAL (antecedentes policiales), etc? ¿Qué sucede si se encuentra inconsistencia entre lo declarado y lo que dicen los sistemas verificados?	En el marco de la potestad dada mediante Ley N° 31227, la CGR puede realizar de manera selectiva los servicios de control o servicios relacionados que correspondan, identificando, de ser el caso, responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en los resultados del control.
Otros	El sistema con el DNI debería de extraer toda la información de la SUNARP para ver las empresas e la que participas como accionistas, Ministerio de Trabajo y SERVIR para ver los contratos laborales o ESSALUD, RENIEC para buscar parientes, ya que puede haber hermanos que uno no conoce, SUNAT, para ver las Factura y RH emitidos. SEACE para buscar los comités de selección a los que pertenece. No se usa la interconexión digital	En el marco de la potestad dada mediante Ley N° 31227, la CGR puede realizar de manera selectiva los servicios de control o servicios relacionados que correspondan, identificando, de ser el caso, responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en los resultados del control.
Otros	Para llenar el formulario de DJI la Contraloría solicita información del Secretario General, según modelo adjunto. No he ingresado al formado de la Contraloría, pero al inicio mencionan que debo contar con la información del modelo del oficio que adjunto, no se si pedirán otra información adicional. Le comento, que a inicio del año he presentado mi DJI periódica, debido que soy titular de la Caja Chica en la Oficina General de Administración, en el presente caso, es necesario presentar esta Declaración Jurada. <i>Adjunta este archivo en su correo:</i>	Los mensajes que ven son ventanas emergentes que puede cerrarlos, solo debe entrar al sistema con el usuario y clave que le fue notificado por la CGR
Otros	Mediante el presente, les informo que cuando doy click en la opción "Nuevo" para ingresar la declaración jurada que se está solicitando, el sistema solo me muestra mi periodo laboral cuando laboré en Contraloría en 2018, pero no me muestra mi periodo como trabajador en el Ministerio de Economía y Finanzas (entiendo que debe aparecer este último para poder elegirlo y proceder a completar la DJI), adjunto captura de pantalla. ¿A qué se debe esto? ¿Cómo puedo ingresar la declaración?  Además, les informo que solo tengo el DNI azul, no cuento con DNI electrónico o certificado digital de firma, ¿cómo puedo firmar la declaración teniendo solo el DNI azul?	Al ingresar al sistema, debe seleccionar la opción "Declarante Entidad" en lugar de Declarante".  Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Plazo para presentación de DJI	Cual es el plazo máximo para la presentación de la DJI?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Cuanto de plazo tenemos para presentar la DJI?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Los que ya estamos ejerciendo funciones, el plazo de 15 días para presentar la DJ, se cuenta desde que llega el correo con la notificación de la Contraloría?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Plazo desde que notifica la CGR	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Si ayer recibí el mail para entrar al sistema de la DJI, hasta cuando tengo plazo para presentarla ?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	El plazo para presentar la DJ	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Plazo para presentación de DJI	Hasta cuando hay plazo para presentar la DJI que se hacia en la PCM.	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Cuanto días tengo para hace la declaración una vez que recibimos el correo de la Contraloria?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	El plazo para la DDJJ mostrado en la diapositiva no se aplicaría en esta presentación?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	El plazo se aplicaría desde que el día en que me notificó la Contraloría (me notificó ayer), ya que en mayo cumplí un año mas de mi nombramiento	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	Hay algún plazo para presentar la DJ?	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Plazo para presentación de DJI	estoy de vacaciones y retorno a mis labores el lunes 13.09.21	La norma vigente no establece excepciones para su presentación dentro del plazo otorgado.
Plazo para presentación de DJI	Por favor aclarar hasta cuándo tenemos plazo para presentar la declaración. Puesto que antes era cada año dentro del plazo de 15 días hábiles de asumido el cargo, pero con esta normativa no queda claro si debe ser presentada dicha declaración antes que termine setiembre.	Todos los sujetos obligados que a la fecha se encuentren ejerciendo funciones, tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar su DJI. De acuerdo a la CGR, el plazo de presentación inició desde el 14 de setiembre (en la ppt se sugirió presentarla durante la primera semana para tener holgura en la solución de cualquier evento fortuito en la plataforma de la CGR).
Presentación física de DJI	1. Tengo DNI celeste y no tengo firma electrónica. Mi única opción es ir, después de llenar el formulario online, a dejar todo impreso en mesa de partes de la Contraloría? Se puede dejar en "Mesa de partes virtual", por ejemplo; o tiene que ser todo presencial?	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Presentación física de DJI	cuento con el dni celeste no he tramitado el.dni electrónico, bajo ese escenario cual seria el.procedimiento ya que tengo entendido que solo se puede realizar el.registro con dni electrónico.	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Presentación física de DJI	He procedido a completar la DJI, y dado que no cuento con DNI electronico, he completado la opción de DJI Manual. Mi consulta es ¿cuál es la fecha máxima para la presentación del sobre cerrado con Carta Simple? ¿Y si es en la mesa de partes de CGR o en mesa de partes del MEF?	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Presentación física de DJI	Yo laboro como consultor en el despacho del VMH y mi sueldo lo paga la cooperación internacional. Ayer completé mi DJI en la plataforma de la CGRP. Si bien tengo DNI electrónico, al final opté por presentarla en físico, porque no tengo lectora del DNI-e ni firma electrónica. En este caso, quería preguntar si yo mismo lo debo presentar a una oficina del CGRP o es a través de ustedes? En caso que yo tenga que presentarlo personalmente, a dónde tengo que llevarlo? Yo vivo en Santiago de Surco.	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Presentación física de DJI	En el 3er grado de consanguinidad debo consignar a tíos/as. Ahí pondré a los hermanos/as de mis padres. ¿También debo colocar a sus cónyuges? O sea, ¿debo incluir a los cónyuges de los hermanos/as de mis padres?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los <b>parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Presentación física de DJI	En mi caso, solo tengo el DNI azul, no cuento con firma digital ni DNI electrónico, entonces ¿cómo puedo presentar la DJI? ¿El sistema me permite descarga la DJI completa con datos y colocar mi firma escaneada en pdf y volver a cargarlo o no se puede realizar de esta forma? ¿qué debería hacer?	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Presentación física de DJI	Tengo DNI electrónico. Ya completé mi DJI en la plataforma, la firmaré con firma manual, porque no tengo firma digital A dónde la tengo que llevar?	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31227, la presentación de la DJI deberá ser en la mesa de partes de la CGR, dentro de un sobre cerrado y adjunto a una carta simple.
Rubro 1 - Empresas	En el rubro 1, participación patrimonial en una empresa, hay un porcentaje mínimo para declarar?	No existe porcentajes mínimos ni máximos establecidos en el marco normativo.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 1 - Empresas	En el Rubro 1: Dentro de participación patrimonial, se consideran acciones de inversión? (pues por este tipo de acciones, solo se tiene derecho a dividendos, pero no se tiene derecho al patrimonio o capital de la empresa) por ejemplo compra de acciones en la bolsa de valores?	
Rubro 1 - Empresas	Respecto al rubro 1, acciones correspondientes a la sociedad de una sucesión intestada (donde uno es parte de la sociedad)	
Rubro 2 - Poderes y mandatos	Si a tu conyuge le han otorgado un poder de representacion de una empresa en el 2008 y esta aun vigente se debe declarar o solo los poderes otorgados desde el año 2016	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, para todos los rubros. No obstante, considerando que la representación inició antes del 2016, es necesario <b>consignar la información de manera integral</b> , es decir, todo el periodo durante el cual se mantiene vigente dicho poder.
Rubro 2 - Poderes y mandatos	Buenas tardes, mi nombre es Marcos Santillán Ramírez con DNI 42998064, si yo como trabajador del MEF soy representante legal de una empresa que hace contratos con el ministerio de salud ¿pueden considerarme que estoy generando algún conflicto de interés?	En el marco de la potestad dada mediante Ley N° 31227, la CGR puede realizar de manera selectiva los servicios de control o servicios relacionados que correspondan, identificando, de ser el caso, responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en los resultados del control.
Rubro 2 - Poderes y mandatos	Pregunta: por ejemplo, si el poder y mandato fue otorgado el 2012, pero sigue vigente a la fecha, corresponde declarar? o no? (dado que fue otorgado hace más de 5 años)	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, para todos los rubros. No obstante, considerando que el poder inició antes del 2016, es necesario <b>consignar la información de manera integral</b> , es decir, todo el periodo durante el cual se mantiene vigente dicho poder.
Rubro 2 - Poderes y mandatos	En el caso de poderes, también deben incluirse los poderes inscritos en SUNARP para hacer tramites en una municipalidad?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Representaciones, poderes y mandatos.
Rubro 2 - Poderes y mandatos	El poder que mi madre me otorgó para representarla también debo registrarla?	Si, <b>todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, para todos los rubros, entre ellos, el correspondiente a representaciones, poderes y mandatos.
Rubro 2 - Poderes y mandatos	Si mi cónyuge (separados hace años pero no divorciados) y me dice que no tiene acciones ni poderes. En caso de falta de información en la DJI es mi responsabilidad o la de mi cónyuge?, cómo puedo hacer anotaciones sobre estas?	Asimismo, en caso de falta de certeza, esto se precisa en el punto "Otra información relevante que considere necesario declarar".
Rubro 2 - Poderes y mandatos	LOS PODERES FUERA DE REGISTRO tambien se consideran para incluirlo en DJI	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Representaciones, poderes y mandatos.
Rubro 3 - Consejos u Órganos Colegiados	La participación en Directorios de qué antigüedad debe ser?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro participación en directorios, consejos consultivos y cuerpo colegiado semejante.
Rubro 3 - Consejos u Órganos Colegiados	4. Durante mi estadía en el MEF he participado en un "Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado de la formulación de la Política Nacional del Empleo Decente" (resolución 060-2020-TR). ¿Tiene que incluirse en el rubro 6, a pesar de que no realizamos ninguna licitación, concurso ni contratación ni nada similar?.	No, esta información se registra en el Rubro 3 - Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Actualmente llevo 5 años como suplente de caja chica que fecha considero de inicio?	Aparte de la labor que viene desempeñando en el MEF, deberá incluir la labor que viene realizando como suplente de caja chica, con las fechas de inicio, y cese de ser el caso, que correspondan.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	En el rubro 4 si se ha mantenido el mismo puesto durante los últimos 5 años, debe incluirse?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares. Si ha mantenido el mismo puesto durante los últimos 5 años, debe incluirlo en la DJI
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	COMO HAGO PARA DECLARAR MI ULTIMO TRABAJO COMO DOCENTE, TODA VEZ Q APARTE DE TRABAJAR EN EL MEF, SOY PROFESORA ??	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	También tengo que registrar mi cv trabajos anteriores ?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Buenas tardes, ¿este rubro 4 es el que aplica para los consultores FAG?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, <b>para todos los rubros</b> .
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Si he trabajado en diferentes órganos del MEF en los últimos 5 años, tengo que declarar cada uno de ellos como si se tratara de diferentes trabajos?	Todos los sujetos obligados reportan información dentro del periodo de 5 años anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Con respecto al rubro 4: empleos, asesorías, consultores y similares, la información que se registra es solo del presente año fiscal?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Buenas tardes, ¿este rubro 4 es el que aplica para los consultores FAG?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, <b>para todos los rubros</b> .

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Las consultorías incluye absolución de una sola consulta por la cual se emitió recibo por honorarios por única vez?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, <b>consultorías y similares</b> , indistinto de la duración de la misma.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	Qué información debo consignar como período laborado en la actual función? teniendo en cuenta la Resolución de Designación o los contratos (CAS y luego PAC) firmados, pues son periodos y montos diferentes, aunque la función es la misma y condicionada a la designación no a la contratación	Debe incluir información de todos sus empleos, consultorías, asesorías y similares dentro del periodo de 5 años anteriores a la presentación de la DJI, independiente de la modalidad contractual que hubiere tenido.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	2. Para la parte laboral, rubro 4, entiendo que se cuentan los últimos cinco años. En mi caso, trabajé en una empresa privada de noviembre del 2013 a diciembre del 2016. En ese sentido, en fecha de inicio pongo la del 2013 o pongo alguna fecha aleatoria del 2016?. Por otro lado, cuando se habla de "los últimos cinco años", se refiere a cinco años calendario (mitad del 2015 a mitad del 2021, o sea 60 meses) o es del 2016 al 2021?	Todos los sujetos obligados reportan información dentro del periodo de 5 años anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares. No obstante, considerando que el trabajo inició antes del 2016, es necesario consignar la información de manera integral, es decir, todo el periodo durante el cual trabajó en dicho lugar.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	3. En ese mismo acápite, tengo algunas dudas en el rubro "consultorías y similares". Por ejemplo, en el pasado realicé artículos económicos en revistas y páginas web donde emití recibos por honorarios. Ello está incluido en "consultorías"?	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, <b>consultorías y similares</b> , indistinto de la duración de la misma.
Rubro 4 - Empleos, consultorías, asesoría	3.- Respecto a labores en otros organismos, se registran solo si se viene laborando en otras instituciones de manera paralela	<b>Todos los sujetos obligados</b> reportan información dentro del periodo de <b>5 años</b> anteriores a la presentación de la DJI, entre otros, en el rubro: Empleos, asesorías, consultorías y similares.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	se debe declara si eres socio de clubes sociales o formas parte de un colegio profesional	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	En el rubro 5 debo incluir mi colegiatura en el Colegio de Contadores, por ejemplo.	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	en el Rubro 5 debe incluirse la pertenencia a los Colegios profesionales? (p.e. de abogados, de economistas, de ingenieros, etc.)	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	Entonces el estar afiliado a un colegio profesional va en el Rubro 5	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	Podrian confirmar que se debe declarar la informacion de ser perteneciente a un colegio profesional, como el caso del Colegio de Ingenieros del Perú	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	El voluntariado en entidad del externo debe ser registrado en el rubro 3?	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 5 - Participación en organizaciones privadas	¿Las organizaciones religiosas en las que se encuentra o se encontró inscrita una persona, también se declaran?	El rubro 5 incluye la participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales, sin hacer distinción a si se el declarante ocupa o no un cargo directivo en dichas instituciones, por lo que, corresponde consignar dicha información.
Rubro 6 - Comité CAS	dentro de los comites de seleccion se encuentra los concursos publicos de personal CAS	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	Una consulta el Item 6 se refiere a Comités de selección de bienes y servicios o también de selección de personal.	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	He participado en comités de selección "CAS" en los últimos 5 años, tengo que incluir dicha participación?	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 6 - Comité CAS	He participado en concurso CAS dentro de los 5 años, ello tiene que informarse con detalle??, además de todo lo ya señalado en esta charla.	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	Muy buenas tardes, también se declara cuando es miembro de una selección por convocatoria CAS o para practicante, gracias.	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	Incluye los procesos de selección "CAS"	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	Hay que identificar cada una de las convocatorias CAS en la que uno haya sido miembro del comité en los últimos 5 años?	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	A qué se refiere con comités de selección? eso incluye comités de selección de personal?	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	¿en el rubro 6 se incluyen los procesos CAS?	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	de practicante, también?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	el tema de comités de selección incluyen a los de selección de CAS?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	¿en el rubro 6 se incluyen los procesos CAS?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	para selección de CAS	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	participación en procesos cas del MEF se declara?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comité CAS	la ley 31227, no indica, los procesos de convocatoria de CAS, practicante como el que efectúa el MEF, también se tiene que declarar	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	Agradeceré me informen si en rubro Comisiones de Selección, incluye a las Comisiones para Selección de Personal CAS?.	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	Recibido el correo que antecede y en atención a las presentaciones efectuadas sobre las consideraciones a tener en cuenta para cumplir con dicha Declaración, hemos recibido las consultas de los vocales y personal del Tribunal Fiscal respecto a su participación en los Comités de selección en procesos CAS, al tener que consignarse dicha información en las declaraciones.  De acuerdo al rubro 6 de la Ley N° 31227, debe declararse la participación como miembro titular o suplente en comité de selección de concurso público en los últimos 5 años.  Dado que las DJI deben presentarse la próxima semana, agradeceremos nos puedan alcanzar la información respecto a los concursos o comités de selección en los que personal del Tribunal Fiscal ha participado como miembro titular o suplente, en los últimos 5 años.	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comité CAS	2. Debo considerar también los Procesos CAS en los que se participó?	No, el rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 6 - Comités de Selección	en el punto 6 respecto al TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO que se debe llenar ahí ?	En el rubro 6 debe consignar su participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo, dentro de los últimos 5 años.
Rubro 6 - Comités de Selección	Entiendo que todos los funcionarios que participamos como miembro o preside un comité de evaluación de un proceso tiene que presentar la DJI	En su calidad de miembro de un comité a cargo de un proceso de selección, debe presentar su DJI, de acuerdo a lo establecido en el literal s) del artículo 3 de la Ley.
Rubro 6 - Comités de Selección	Consulta: los miembros de comité de selección debe ser titulares y suplentes.	En su calidad de miembro de un comité a cargo de un proceso de selección, debe presentar su DJI, de acuerdo a lo establecido en el literal s) del artículo 3 de la Ley.
Rubro 6 - Comités de Selección	En el caso de formar parte de un comité de selección, y culmina el contrato CAS antes de culminar el procedimiento de selección, se registra en la DJI, con que fecha fin?	El área proveedora de información lo ha considerado como sujeto obligado por ser integrante de un comité de selección por lo que debe formular su DJI de Inicio y en la oportunidad que culmine su contrato CAS con el MEF le corresponderá presentar su DJI de Cese aun cuando el procedimiento de selección no haya concluido
Rubro 6 - Comités de Selección	¿En caso haya sido designado miembro suplente pero no haya participado en el proceso, se debe consignar dicha designación?	En su calidad de miembro de un comité a cargo de un proceso de selección, debe presentar su DJI, de acuerdo a lo establecido en el literal s) del artículo 3 de la Ley.
Rubro 6 - Comités de Selección	HOla, en algunos procesos en la ejecución de un PI he sido designado comité, pero esa designación es con memo, el PI se ejecuta con normas del BID, además no sería ejecutivo tener una resolución por cada acción o actividad que se ejecute	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comités de Selección	comité de selección de qué?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo. No es necesario consignar procesos CAS
Rubro 6 - Comités de Selección	Los comite tb son los comite para las consultorias de la OGIP? que las financia el BID?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comités de Selección	yo estuve en comite que no esta en el marco del osce, estaba en el marco del BID, tambien se debe declarar esos procesos?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comités de Selección	Si participe como miembro de un comité de selección para un proyecto financiado por el BID. tengo que registrar la información del rubro 4?	No, esta información se registra en el rubro 6, referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comités de Selección	Cuando menciona contrataciones directas, quien registra la información, debido que, de acuerdo a la norma de contrataciones del Estado, el responsable de esta contratación es el OEC, no hay comité de selección.	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 6 - Comités de Selección	4.- En caso de ser miembros de comités, se registra solo aquellos en los que a uno se le designa formalmente y no lo que esta en proceso.?	El rubro 6 referente a la participación en procesos de selección, se refiere a participar en Comités de Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Adjudicación Simplificada; y fondos por encargo.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Si los familiares son residentes en el extranjero debe declararse, si es así que tipo de documento de identidad debe consignarse si es que no cuenta con dni o pasaporte peruano.	El sistema acepta consignar información de carné de extranjería y/o pasaporte, de ser el caso. La información que debe indicar es: documento de identidad / carné de extranjería / pasaporte, nombres y apellidos, actividades u ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	La relación de los parientes hasta el grado de cuarto grado de consanguinidad es obligatorio consignar	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Otra consulta si se tiene tíos y primos respecto de los cuales se desconoce sus números de DNI y lugares de trabajo, entiendo que no estoy obligada a declararlo?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	si se tiene tíos y primos respecto de los cuales se desconoce sus números de DNI y lugares de trabajo, se entiende que no estoy obligada a declararlo?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Si incluyen los trabajos actuales de las personas con vínculo?	Si, la información sobre los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, incluye su número de documento de identidad, sus actividades, <b>ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales</b> .
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Buenas tardes en el caso de los cuñados. ¿Deben considerarse aquellos casados con nuestros hermanos o también considerar a convivientes?. En este último caso, ¿se considera si tienen uniones de hecho o aquellos que conviven en los hechos?. Pregunto ello porque tengo un hermano que tienen una relación inestable pero viven juntos con su pareja pero a veces se alejan y luego regresan.	Entendida la convivencia como la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, se aplica a la convivencia, las mismas reglas del matrimonio y, por ende, las reglas en caso de cese del vínculo matrimonial.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	¿En el caso que mi padre y mi madre tengan hermanos y medios hermanos que no frecuenten, tendré que preguntarles para conocer sus datos o solamente de los que yo conozco sus nombres, pues son más de 20 en total?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Se debe declarar a los convivientes de mis hermano?	Entendida la convivencia como la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, se aplica a la convivencia, las mismas reglas del matrimonio y, por ende, las reglas en caso de cese del vínculo matrimonial.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Respecto al rubro 7, ¿Se debe considerar hermanos de padre y madre o también hermanos sólo de padre o sólo de madre?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Muy buenas noches, es obligatoria la declaración de grado consanguinidad 3 y 4. Gracias.	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En el llenado de la DJI, en la sección 7, sobre vínculos con personas, en la parte de "sección donde labora" referido a la persona vinculada al declarante, hay opciones tales como público, privado, no labora y NO APLICA. Para este caso, a que se refiere el NO APLICA?, a que si la persona vinculada no trabaja en el Perú?, Gracias	La CGR no ha definido que situaciones deben considerarse para seleccionar la opción NO APLICA
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	¿Solo esposos o también convivientes de hermanos? en rubro parientes de segundo de afinidad	Entendida la convivencia como la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, se aplica a la convivencia, las mismas reglas del matrimonio y, por ende, las reglas en caso de cese del vínculo matrimonial.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Lugar de trabajo refiere al nombre de la empresa, cierto? en caso de familiares	El lugar de trabajo en el Rubro 7 refiere al lugar en donde actualmente vienen laborando los familiares declarados
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En 3er grado de consanguinidad dice "Tíos/as". ¿Ahí coloco solo tíos carnales o también de sus cónyuges?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	¿También se consignan familiares de consanguinidad y de afinidad que hayan fallecido?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, <b>no se consignan personas fallecidas</b> .
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Tengo 50 primos, pero no puedo conseguir los DNI de todos.	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Y si uno es divorciado hace un año? tambien tiene que ponerse la información?	El vinculo matrimonial se extingue con el divorcio. Se debe seleccionar el estado civil vigente a la fecha de elaboración de su DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Y si uno tiene el regimen de separación de bienes hace mas de 10 años tambien?	El regimen de separacion de bienes no implica la extinción del vinculo matrimonial
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En caso de divorcio de hace 3 años,se informa del conyugue solo por los 2 años nteriores	El vinculo matrimonial se extingue con el divorcio. Se debe seleccionar el estado civil vigente a la fecha de elaboración de su DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Y sino he conocido a mi padre biologico, desde que tenía 2 años? como puedo poner sus datos laborales u otros	Si bien es cierto que se trata de información crítica o sensible, es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> .  Asimismo, en caso de falta de certeza, esto se precisa en el punto "Otra información relevante que considere necesario declarar".
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En el numeral 8 puedo colocar que no he podido ubicar información de algunos parientes de 2do grado de consanguinidad	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Solo se declara la información de familiares supervivientes o se debe incluir inclusive la de familiares de primer y segundo grado fallecidos?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, <b>no se consignan personas fallecidas</b> .
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	¿si no se conoce todos los datos de familiares de tercer y cuarto grado? se declara parcial y se pone observación o no se declara si no se tiene todos los datos?	Es obligatorio consignar la información de los parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad. Respecto de los <b>familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento</b> al momento de formular la DJI.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Sobre el rubro 7: entiendo que solo debe considerarse personas vivas? (no los fallecidos, por más que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad)	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, no se consignan personas fallecidas.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Se coloca la información de los hijos menores de edad	Si, se debe consignar información de menores de edad. Sin embargo, la información respecto de los hijos, nietos y hermanos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación de la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Es necesario poner información de parientes difuntos o solo los vivos ?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, no se consignan personas fallecidas.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	sobre el rubro 7: se consigna información, aún cuando los familiares sean menores de edad?	Si, se debe consignar información de menores de edad. Sin embargo, la información respecto de los hijos, nietos y hermanos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación de la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En caso esté casada, pero actualmente me encuentro en un proceso de divorcio por abandono de hogar ¿qué información pondría de mi cónyuge? Teniendo en cuenta que no tengo información de él por encontrarse no habido.	Si bien es cierto que se trata de información crítica o sensible, es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Asimismo, en caso de falta de certeza, esto se precisa en el punto "Otra información relevante que considere necesario declarar".
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Qué pasa si no tengo vinculación con mis parientes de segundo grado y no sé si mi media hermana está casada o no ni en qué trabaja el cónyuge de mi media hermana	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, no se consignan personas fallecidas.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En obligatorio consignar a todos los tíos y primos hermanos, incluso si son ciudadanos extranjeros o residentes extranjeros o solo los que viven en el país? En la declaración jurada anterior también era así?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los parientes hasta el <b>2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31227, no se consignan personas fallecidas.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Buenas noches. Tengo dos preguntas. En el caso de familiares fallecidos, es necesario poner los datos.	De las coordinaciones efectuadas con la CGR, se tiene conocimiento que el sistema consignará los campos para registrar a los parientes que de manera obligatoria deben declararse, mostrando dos opciones: vivo o fallecido. Al marcar la opción "fallecido", se deshabilitará el campo para el registro del pariente difunto.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	En caso que no se conozca los datos de familiares de 3 y 4 grado de consanguinidad, se debe poner en el punto 8 que no se cuenta con esa información?	De las coordinaciones efectuadas con la CGR, se tiene conocimiento que el sistema brindará la opción de realizar búsqueda de familiares por nombres y apellidos. Es obligatorio consignar la información de los parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad. Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Si tienes 11 cuñados se tiene que declarar todos sus nombres y DNI y los datos requeridos???	Es obligatorio consignar la información de los parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad. Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	al conviviente de mi hermano muerto se declara	De las coordinaciones efectuadas con la CGR, se tiene conocimiento que el sistema consignará los campos para registrar a los parientes que de manera obligatoria deben declararse, mostrando dos opciones: vivo o fallecido. Al marcar la opción "fallecido", se deshabilitará el campo para el registro del pariente difunto.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Mi hermano tiene hijos en varias parejas es necesario poner los datos de todas parejas?	Es obligatorio consignar la información de los parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad. Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Si uno tiene un medio hermano con el cual no tiene ningún vínculo, ni conoce su actividad, se le debe consignar?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los <b>parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	en el caso no tenga los datos de mis abuelos maternos o paternos como se procede	De las coordinaciones efectuadas con la CGR, se tiene conocimiento que el sistema brindará la opción de realizar búsqueda de familiares por nombres y apellidos.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	La información de 1er y 2do grado de afinidad de cónyuge o conviviente es obligatorio?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los <b>parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Con respecto a mi consulta sobre CONVIVIENTE En mi caso hace, 05 meses que estoy separado de mi conviviente, como debo de registrar la información en la DJI. En la respuesta que han enviado, señala lo siguiente: Entendida la convivencia como la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, se aplica a la convivencia, las mismas reglas del matrimonio y, por ende, las reglas en caso de cese del vínculo matrimonial. Podrían ser mas específicos, por favor <b>La pregunta seria si debo considerar a mi ex conviviente en mi DJI o NO, ?</b>	Entendida la convivencia como la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, se aplica a la convivencia, las mismas reglas del matrimonio y, por ende, las reglas en caso de cese del vínculo matrimonial. El vínculo matrimonial se extingue con el divorcio. Se debe seleccionar el estado civil vigente a la fecha de elaboración de su DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Mi consulta esta referida específicamente sobre el rubro 7. En dicho rubro se dice que la información es obligatoria 1° y 2° de consanguinidad (padres y hermanos). Que pasa con la información de familiares del 3° y 4° grado de consanguinidad "se circunscribe a aquella que conozca el sujeto obligado" YO TENGO CONOCIMIENTO de los hijos de mis hermanos y de los hijos de mis sobrinos DEBO CONSIGNARLOS A TODOS? ES OBLIGATORIO ? CONSULTA efectuada: teniendo en cuenta que el numeral 2.7 del Anexo "Formato de Declaración Jurada de Intereses" de la Ley N° 31227 dice: (...) 2.7 Relación de personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge o conviviente, hijos y hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación. NO CONSIDERAN a los de 3° y 4° de consanguinidad. De ser obligatoria consignar a mis familiares de 3° y 4°, en que orden los debo consignar?  Ejemplo: Hermano / hijos de mi hermano / hijos de sus hijos ?; o, Todos mis Hermanos; LUEGO todos mis sobrinos y finalmente todos los hijos de mis sobrinos	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los <b>parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Rubro 7 - Vínculos de consanguinidad y afinidad	Consulta sobre la información del rubro 7, debo informar sobre la pareja de mi cuñada o solo la información de mi cuñada?	Es <b>obligatorio</b> consignar la información de los <b>parientes hasta el 2° de consanguinidad y 2° de afinidad</b> . Respecto de los familiares del 3° y 4° de consanguinidad, solo se declara aquellos de los cuales se tenga conocimiento al momento de formular la DJI.
Sobre DJI anterior	La primera declaración bajo la nueva ley, siempre es de inicio?	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Si ya presenté en mayo de este año, bajo la anterior regulación mi declaración periódica, estoy obligada a presentar este año una nueva declaración bajo los alcances de la nueva ley.	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Buenas tardes, efectivamente, me ha llegado ayer el correo de la Contraloría para indicarme que he sido registrado como declarante en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses, pero no indica que debo presentar la referida declaración. Tengo presentarla ahora o espero a la oportunidad que me corresponde.	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Cada año se ha presentado la DJI en forma periódica. Este año es con este nuevo sistema, puede presentarse en forma virtual con firma digital. Ya que no es DJI de inicio	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> . Si, se puede usar el certificado de persona jurídica (firma digital del MEF).
Sobre DJI anterior	Buenas tardes. Hoy ingresé para llenar la DJ, y vi que no figuraba ninguna declaración anterior, incluso salía un mensaje que decía que debo llenar una DJ de inicio, cuando ya llevo más de 1 año en el cargo. ¿cómo haría en este caso?	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	A los que nos corresponde presentar de forma periódica, no permite elegir esa opción al señalar que no se encuentra una ddjj de inicio. Siendo la primera vez que se use este aplicativo, ¿deberá elegirse la opción de presentación de inicio?	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Buenas tardes con todos entonces quiere decir que esta primera declaración se le considera como la DJ de inicio y a partir de esta debemos calcular un año para presentar la siguiente?	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> . Luego de ello, presentará la DJI en la oportunidad que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31227 y su Reglamento.
Sobre DJI anterior	Yo presente DJI anteriormente, debo presentar ahora periódica o de inicio? EL sistema me pide Inicio...	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Todos tenemos que hacer a DJI de inicio???	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su <b>presentación anterior fue en base a una norma ya derogada</b> .
Sobre DJI anterior	Hace meses presenté mi DJI, nuevamente se debe presentar ya que he sido notificada por la Contraloría. Debo presentar la inicial y la de sece.	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su presentación anterior fue en base a una norma ya derogada.
Sobre DJI anterior	Si presenté la DJI el año pasado con la antigua norma, cuando presente esta nueva es como inicio o periódica?	Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su presentación anterior fue en base a una norma ya derogada.
Sobre DJI anterior	Hola, respecto al periodo de inicio es 2021? o el año que inicié mis funciones en la entidad? es decir 2019. Gracias	Todos deben realizar una nueva presentación de la DJI, que será de oportunidad "Al Inicio".
Sobre DJI anterior	En el Sistema están guardadas las anteriores DJI que se hemos reportado en otros años?	No, este es un sistema nuevo administrado por una entidad diferente. Debe realizar una primera DJI (de inicio) registrando toda la información que el sistema le solicite.

**INQUIETUDES RECIBIDAS ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI**

<b>Tema</b>	<b>Inquietud</b>	<b>Respuesta</b>
Sobre DJI anterior	Una consulta, presente en mayo mi dji en mayo por periodo, ahora debo presentar fis veces ?? Uno de inicio y otro de periódico??, xf ayyda	No, esta es una plataforma nueva administrada por otra entidad. Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su presentación anterior fue en base a una norma ya derogada; por tanto, debe consignarse toda la información por primera vez.
Sobre DJI anterior	Decían que nuestra información por declaración anterior ya estaba cargada, pero no es cierto, solo hay muy pocos datos personales y nada más.	No, esta es una plataforma nueva administrada por otra entidad. Debe volver a presentar una DJI de inicio, pues su presentación anterior fue en base a una norma ya derogada; por tanto, debe consignarse toda la información por primera vez.
Sobre la DJI de Inicio	En el caso de los que ya tengamos esa notificación de contraloría, que dji nos tocaría? Inicio o periódica?	Todos los sujetos obligados deben presentar una DJI de inicio
Solicitan ppt	Por favor nos pueden enviar las diapositivas	La presentación ha sido compartida a todos ustedes el 3 y 8 de setiembre por correo electrónico.
Solicitan ppt	Esta capacitación estará colgada de ser así en qué ruta	La presentación ha sido compartida a todos ustedes el 3 y 8 de setiembre por correo electrónico.
Solicitan ppt	Favor de copiar la presentación ssalazar@mef.gob.pe	La presentación ha sido compartida a todos ustedes el 3 y 8 de setiembre por correo electrónico.
Solicitan ppt	Por favor, es posible que nos puedan pasar la ppt que han presentado?	La presentación ha sido compartida a todos ustedes el 3 y 8 de setiembre por correo electrónico.
Vigencia de Ley N° 31227	Buenas noches. Muchas gracias por su exposición. ¿Cuándo entró en vigencia la ley?	La Ley entró en vigencia el 23.jun.2021, fecha en la que fue publicada en el diario Oficial El Peruano.